RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ORDEN DE COMPRA 650-37-SE26, LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2025 NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N°30113149-0, SEGÚN ID 650-29-LE25

, 12 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1158

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002, que establece el Reglamento de Contratación de Obras de los SERVIU; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8 de 2025, que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta RA N° 272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Licitación Pública N° 23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25;

b) La Resolución Exenta N° 1786 de fecha 11 de julio de 2025, mediante la cual se aprueba las bases de licitación pública y su adjudicación, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta;

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 178 de fecha 14 de agosto de 2025, del Departamento de Administración y Finanzas, de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo a la Ley Nº 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Presupuesto del Sector Público 2025, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del Diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas Región de Antofagasta", Código BIP N° 30113149-0, según ID 650-29-LE25.

d) La Resolución Exenta N° 2099 de fecha 19 de agosto de 2025, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, RUT 16.094.238-K, conforme al monto ofertado $55.330.000.- impuesto incluido;

e) La Resolución Exenta N° 2388 de fecha 09 de septiembre de 2025, que aprueba el contrato "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25 y la Orden de Compra 650-81-SE25, por la suma de $55.330.000.- (cincuenta y cinco millones trescientos treinta mil pesos) Impuesto Incluido, para prestar los servicios requeridos.

f) La Resolución Exenta N° 3395 del 19 de diciembre de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Informe Técnico N° 1 del 03 de noviembre de 2025, de aumento de plazo y monto del contrato suscrito con ocasión de la Licitación Pública N°23/2025,

"Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.

g) La Resolución Exenta N° 1038 del 23 de abril de 2025 de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba Informa Técnico N° 54 del 02 de abril de 2026, de 2do aumento de plazo del contrato suscrito con ocasión de la Licitación Pública N°23/2025, "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25**.**

h) La necesidad de aprobar la Orden de Compra 650-37-SE26, por el aumento de contrato de la licitación pública mencionada anteriormente en el considerando g), por la suma de $16.599.000.- (Dieciséis millones quinientos noventa y nueve mil pesos) Impuesto incluido.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBESE** la Orden de Compra 650-37-SE26, mediante la cual se formaliza el aumento de plazo de contrato por los servicios de "Normalización del Diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25, en la suma de $16.599.000.- (Dieciséis millones quinientos noventa y nueve mil pesos) Impuesto incluido, con el proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, RUT 16.094.238-K.
2. **ENVIÁSE** la Orden de Compra 650-37-SE26 al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez autorizada, mediante la cual se formaliza el aumento de plazo de contrato de la Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del Diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25, la que debe ser aceptada por el proveedor.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de este Servicio.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que la consultora KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, deberá ingresar una nueva garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato extendiendo su vigencia conforme al nuevo plazo establecido, debiendo considerar una vigencia mínima de 60 días posteriores a la nueva fecha de término del contrato, y manteniendo como monto garantizado el total actualizado del contrato, en conformidad con lo indicado en el **numeral 9.2.- de las Bases Administrativas**, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1786 de fecha 11 de julio de 2025, de este Servicio Regional.
5. **IMPUTESE,** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que aprueba la Orden de Compra 650-37-SE26, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 101 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Sección de finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo a la Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, el Presupuesto del Sector Público 2026, Ítem 31.02.002 Consultoría, la Institución cuenta con el financiamiento para el pago de la adquisición requerida.
6. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la consultora KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, mediante correo electrónico.
7. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado ene le Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ellos los encargados del Departamento Técnico de construcciones y Urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con la planilla respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA

JLT/FDO/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- CONSULTORA KARIN WAGHORN MUÑOZ - WAGHORN.CONSULTORA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURIDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - CGODOYE@MINVU.CL
- CONTRALORIA INTERNA - NFROJASR@MINVU.CL
- ENCARGADOS TRANSPARENCIA ACTIVA ÁREA PROYECTOS VIVIENDAS - DAVID CORTÉS C. - MAURICIO SÁNCHEZ S.
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 12-05-2026 9:35:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1158 Timbre: UFEBCFYUUCHUCFU En: https://validoc.minvu.cl